



## LICITACIÓN PRIVADA N° 10/2021

### Pliego De Condiciones Particulares

### y Especificaciones Técnicas

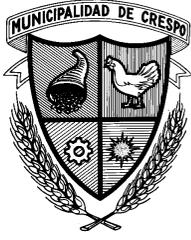
#### ARTÍCULO 1°.- OBJETO.-

La presente licitación tiene por objeto la adquisición de ropa de trabajo para personal municipal con las características y cantidades que se detallan a continuación;

Ítem	Cant.	Unid.	Descripción
1	663	U	Pantalones de grafa c/estampado logo a un color parte trasera bolsillo derecho (11 cm x 8 cm)
2	359	U	Camisas de grafa c/estampado logo a un color, en el pecho lado izquierdo (11 cm x 8 cm)
3	434	U	Remeras de algodón c/estampados logo a un color; En el pecho lado izquierdo (11 cm x 8 cm) y en la espalda parte superior la leyenda "MUNICIPALIDAD DE CRESPO".-

#### TALLES DE LA INDUMENTARIA:

Pantalón de grafa		Camisa de grafa		Remera de algodón	
Talle	Cantidad	Talle	Cantidad	Talle	Cantidad
36	4	36	6	1	10
38	24	38	40	2	42
40	63	40	50	3	96
42	117	42	91	4	128
44	114	44	46	5	86
46	101	46	70	6	42
48	98	48	28	7	18
50	50	50	7	8	8
52	31	52	3	9	4
54	17	54	6		



56	24	56	4		
58	8	58	4		
60	6	60	4		
62	4				
64	2				
<b>663</b>		<b>359</b>		<b>434</b>	

PRESENTAR MUESTRA DE LOS PRODUCTOS OFRECIDOS.

PRESENTAR LA PROPUESTA ECONOMICA ESCRITA EN SOBRE CERRADO Y CON CARÁCTER OBLIGATORIO TAMBIEN DEBERÁ PRESENTAR LA PROPUESTA ECONOMICA EN FORMA DIGITAL EN CD O PENDRIVE (FORMATO WORD O EXCEL “NO PDF” - ORIENTACIÓN DE LA HOJA “VERTICAL”).-

**ARTÍCULO 2º.- PRESUPUESTO OFICIAL.-**

El Presupuesto Oficial se fija en la suma de PESOS DOS MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA (\$ 2.045.560,00) y el costo del Pliego de Condiciones se fija en la suma de QUINIENTOS Pesos (\$ 500,00).-

**ARTÍCULO 3º.- LUGAR Y FECHA DE APERTURA.-**

El lugar y fecha de apertura de la presente licitación, queda determinado en la Municipalidad de Crespo, Sección Suministros – sito en 25 de Mayo 943 – el 23 de ABRIL de 2021 a las **10,00 hs.-**

**ARTÍCULO 4º.- FORMA DE COTIZACIÓN.-**

Los proponentes deberán cotizar en pesos, consignando el precio unitario y el total de la oferta, la que deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado.-

**ARTÍCULO 5º.- GARANTÍA.-**

Los proponentes deberán presentar una garantía según lo establecido en el Pliego de Condiciones Generales.

**ARTÍCULO 6º.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.-**

Los proponentes se comprometen a mantener las ofertas por el término de VEINTE (20) días hábiles – como mínimo – posteriores al acto de apertura, todo plazo menor fijado por los oferentes se entenderá por no escrito.-



**ARTÍCULO 7º.- ADJUDICACIÓN.-**

La Municipalidad de Crespo adjudicará en forma global o por ítem a la oferta que considere más conveniente a sus intereses conforme los criterios establecidos en los artículos 22, 23, 24 y 26 del Pliego de Condiciones Generales para licitaciones públicas y privadas que será de aplicación supletoria y complementaria, al igual que la Ordenanza N° 53/96 que regula el sistema de Compras y Contrataciones en el ámbito municipal.

**ARTÍCULO 8º.- PLAZO DE ENTREGA.-**

La mercadería objeto del presente Concurso de precios deberá ser entregada dentro de los DIEZ (10) días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación, puesta en la ciudad de Crespo en donde determine el municipio libre de gastos de flete o cualquier otro costo adicional.

**ARTÍCULO 9º.- FORMA DE PAGO.-**

La Municipalidad de Crespo abonará el importe correspondiente a la presente, dentro de los Veinte (20) días hábiles posteriores a la fecha de presentación de la factura, en la que deberá consignar la recepción total de los materiales adquiridos.-

**ARTÍCULO 10º.- RECONOCIMIENTO DE VARIACIONES DE COSTOS.-**

Para la provisión a que se refiere la presente licitación, no se reconocerán variaciones de costos de ninguna naturaleza y por ningún concepto.-

**ARTÍCULO 11º.- DOCUMENTACION OBLIGATORIA A PRESENTAR**

Se deberá presentar: Nota constituyendo domicilio electrónico, Detalle de deuda consolidada de AFIP y Certificado libre deuda fiscal para Proveedores del Estado de la Administradora Tributaria de Entre Ríos (ATER).-

----- X -----

**Observaciones:**

A raíz de la situación de emergencia sanitaria dictadas conforme al Decreto N° 044/2020 del Ejecutivo Municipal de adhesión a los Decretos N° 260/2020 y 361/2020 MS del Poder Ejecutivo Nacional y Provincia de Entre Ríos respectivamente, se limitará la participación de los oferentes en el acto de apertura en todos los procesos de compra (Concursos, Licitaciones privadas y Licitaciones públicas) durante la vigencia de la normativa citada. A su vez se informa que el acto de apertura se podrá ver en el canal de Youtube de la Municipalidad de Crespo.